

**10893** *ORDEN ITC/1541/2007, de 25 de mayo, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en las Direcciones Territoriales de Comercio.*

La Red Territorial de Comercio constituye una pieza fundamental en el marco de la política de la Administración estatal de apoyo a la internacionalización de la empresa española. El Real Decreto 1456/2005, de 2 de diciembre, por el que se regulan las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio, establece su dependencia orgánica y funcional del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a través de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio, órgano del que también depende la red de Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior. El Real Decreto 254/2006, de 3 de marzo, establece, por otra parte, la creación de una nueva Subdirección General de Coordinación Territorial para gestionar esa red e impulsar su creciente participación en la tarea conjunta de apoyo a las empresas exportadoras. Por último, el Real Decreto 1165/2005, de 30 de septiembre, estipula que las actividades que el Instituto Español de Comercio Exterior desarrolle en el interior se realizarán a través de las Direcciones de Comercio, y que sus Directores ejercerán como Directores del Instituto en sus respectivas demarcaciones territoriales y asumirán las funciones de dirección y coordinación de las actividades del ICEX en éstas, sin perjuicio de las facultades de dirección de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio.

La Secretaría de Estado de Turismo y Comercio, en el marco de este proceso de impulso a la Red Territorial y de permanente modernización, ha decidido sistematizar y periodificar los procedimientos de renovación de los puestos de Directores Territoriales de Comercio, y para ello ha dispuesto la inclusión de todos ellos en la presente convocatoria.

Por ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos, y podrán ser también solicitados por los funcionarios que se hallen nombrados en los mismos.

Los funcionarios interesados podrán solicitar por orden de preferencia los puestos que se incluyen en el anexo I.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes y las alegaciones de los méritos que se consideren oportunos a la Sra. Subsecretaria de Industria, Turismo y Comercio (Subdirección General de Recursos Humanos y Organización), paseo de la Castellana, 135, planta 4, 28071 Madrid, en el anexo II que se adjunta, o a través de

medios telemáticos mediante la cumplimentación de los modelos normalizados y preimpresos que aparecen en la siguiente dirección de Internet: [www.mityc.es](http://www.mityc.es), siguiendo los trámites concretos de gestión administrativa y los criterios específicos de utilización de técnicas telemáticas contenidos en el anexo III de esta convocatoria, de acuerdo con la Orden ITC/3928/2004, de 12 de noviembre (BOE del 1 de diciembre), por la que se crea un registro telemático en este Ministerio.

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden. El anexo II, en el caso que se optara por esta modalidad, se presentará en los Registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desarrollado por el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, Boletín Oficial del Estado del 22 de mayo. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

Quinta.—Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el Boletín Oficial del Estado, deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes; dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

Sexta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio y Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Séptima.—Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 25 de mayo de 2007.—El Ministro de Industria, Turismo y Comercio, P. D. (Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre), la Subsecretaria de Industria, Turismo y Comercio, M.<sup>a</sup> Teresa Gómez Condado.

## ANEXO 1

PLAZA	UNIDAD DE ADSCRIPCION CODIGO DE PUESTO MAP DENOMINACION DEL PUESTO	Localidad	Nivel	Complemento Específico	ADSCRIPCION			Titulación Requerida	Méritos Preferentes	Observaciones
					AD	GR	CUERPO			
1	SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO Y COMERCIOSECRETARIA GENERAL COMERCIO EXTERIOR  DIRECCIONES TERRITORIALES Y PROVINCIALES DE COMERCIO DIRECCION TERRITORIAL DE COMERCIO DE ANDALUCIA - SEVILLA 3444243-DIRECTOR TERRITORIAL	SEVILLA	30	21.209,20	AE	A			-DOMINIO DE INGLÉS Y DE OTRO IDIOMA COMERCIAL. -CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN COMERCIO EXTERIOR. -CONOCIMIENTOS DE TÉCNICAS DE ANÁLISIS ECONÓMICO. -CONOCIMIENTOS DE TÉCNICAS COMERCIALES. -CAPACIDAD DE COORDINACIÓN DE EQUIPOS HUMANOS.	
2	DIRECCION TERRITORIAL DE COMERCIO DE ARAGON - ZARAGOZA 3127858-DIRECTOR TERRITORIAL	ZARAGOZA	29	16.633,50	AE	A			-IDEM	
3	DIRECCION TERRITORIAL DE COMERCIO DE ASTURIAS - OVIEDO 4438649-DIRECTOR TERRITORIAL	OVIEDO	28	14.853,58	AE	A			-IDEM	
4	DIRECCION TERRITORIAL DE COMERCIO DE ILLES BALEARS - PALMA DE MALLORCA 2720102-DIRECTOR TERRITORIAL	PALMA DE MALLORCA	28	14.853,58	AE	A			-IDEM	
5	DIRECCION TERRITORIAL DE COMERCIO DE CANARIAS - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 1172047-DIRECTOR TERRITORIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	30	21.209,20	AE	A			-IDEM	
6	DIRECCION TERRITORIAL DE COMERCIO DE CANARIAS - SANTA CRUZ DE TENERIFE 2449580-DIRECTOR TERRITORIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	29	16.633,50	AE	A			-IDEM	
7	DIRECCION TERRITORIAL DE COMERCIO DE CASTILLA Y LEON - VALLADOLID 4042161-DIRECTOR TERRITORIAL	VALLADOLID	28	14.853,58	AE	A			-IDEM	

PLAZA	UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN CODIGO DE PUESTO MAP DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Localidad	Nivel	Complemento Específico	ADSCRIPCIÓN			Titulación Requerida	Méritos Preferentes	Observaciones
					AD	GR	CUERPO			
8	DIRECCION TERRITORIAL DE COMERCIO DE CASTILLA LA MANCHA - TOLEDO 3788121-DIRECTOR TERRITORIAL	TOLEDO	28	14.853,58	AE	A		-IDEM		
9	DIRECCION TERRITORIAL DE COMERCIO DE CANTABRIA - SANTANDER 1602764-DIRECTOR TERRITORIAL	SANTANDER	28	14.853,58	AE	A		-IDEM		
10	DIRECCION TERRITORIAL DE COMERCIO DE CATALUÑA - BARCELONA 4169201-DIRECTOR TERRITORIAL	BARCELONA	30	23.285,90	AE	A		-IDEM		
11	DIRECCION TERRITORIAL DE COMERCIO DE EXTREMADURA - BADAJOZ 1563763-DIRECTOR TERRITORIAL	MÉRIDA	26	10.346,64	AE	AB		-IDEM		
12	DIRECCION TERRITORIAL DE COMERCIO DE GALICIA - VIGO 934456-DIRECTOR TERRITORIAL	VIGO	29	16.633,50	AE	A		-IDEM		
13	DIRECCION TERRITORIAL DE COMERCIO DE LA RIOJA - LOGROÑO 2879758-DIRECTOR TERRITORIAL	LOGROÑO	28	14.853,58	AE	A		-IDEM		
14	DIRECCION TERRITORIAL DE COMERCIO DE MADRID - MADRID 2122652-DIRECTOR TERRITORIAL	MADRID	30	18.539,20	AE	A		-IDEM		
15	DIRECCION TERRITORIAL DE COMERCIO DE MURCIA - MURCIA 1904816-DIRECTOR TERRITORIAL	MURCIA	29	16.633,50	AE	A		-IDEM		
16	DIRECCION TERRITORIAL DE COMERCIO DE NAVARRA - PAMPLONA 4671995-DIRECTOR TERRITORIAL	PAMPLONA/IRUÑA	28	14.853,58	AE	A		-IDEM		
17	DIRECCION TERRITORIAL DE COMERCIO DEL PAIS VASCO - BILBAO 1627504-DIRECTOR TERRITORIAL	BILBAO	30	21.209,20	AE	A		-IDEM		
18	DIRECCION TERRITORIAL DE COMERCIO DE VALENCIA - VALENCIA 910265-DIRECTOR TERRITORIAL	VALENCIA	30	21.209,20	AE	A		-IDEM		

Administración

CODIGO ADMINISTRACIÓN

AE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**ANEXO II****DATOS PERSONALES**

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
D.N.I.:	Fecha de Nacimiento:	Cuerpo o Escala a que pertenece:	Grupo	Número de Registro de Personal:	
Domicilio (calle y número):			Provincia:	Localidad:	Teléfono:

**DESTINO ACTUAL**

Ministerio:		Dependencia:		Localidad:	
Denominación del puesto de trabajo:		Nivel C. Destino:	C. específico	Grado consolidado	Fecha de posesión:

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Orden de fecha ..... (Boletín Oficial del Estado de .....) para el puesto de trabajo siguiente:

ORDEN PREF.	PLAZA	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CENTRO DIRECTIVO/UNIDAD/OO.AA.	LOCALIDAD

**MERITOS QUE SE ALEGAN:**

En .....a ..... de ..... de 2.00...  
(Lugar, fecha y firma)

SRA. SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO.-  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN.-  
Paseo de la Castellana, 135 - Planta 4.  
28071 MADRID.-

**ANEXO III**

Criterios específicos de utilización de técnicas telemáticas correspondientes a la presentación telemática de solicitudes de puestos de trabajo convocados mediante el procedimiento de libre designación en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

**1. Libre designación.**

1.1 Criterios para la presentación telemática de solicitudes de puestos de trabajo mediante el procedimiento de libre designación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

1.1.1 El interesado, que deberá disponer de un certificado de usuario clase 2CA emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o por cualquier otro prestador de servicios de certificación, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la Orden ITC/3928//2004, de 12 de noviembre (B.O.E. del 1 de diciembre), accederá mediante el navegador a la dirección [www.mityc.es](http://www.mityc.es), seleccionará «Oficina virtual», «Presentación telemática de solicitudes para cubrir puestos vacantes en el Ministerio (convocados mediante concursos o libre designación)», en «Trámites con Certificado digital». El sistema mostrará en pantalla una lista de convocatorias en vigor. El interesado seleccionará aquella en la que desea participar y el sistema mostrará el formulario correspondiente.

Las bases de la convocatoria están almacenadas en formato PDF y podrán ser consultadas seleccionando «Ver bases convocatoria», situado en el extremo superior derecho del formulario. Para ello, deberá disponer del lector de ficheros pdf apropiado.

1.1.2 Se deberán cumplimentar los datos solicitados en dicho formulario, siendo obligatorios los campos en color amarillo tenue. Se podrán solicitar una o varias de las plazas ofertadas que aparecen en la lista desplegable de puestos, siendo el orden en que se seleccionen el orden de preferencia.

1.1.3 Si desea anexar alguna documentación, deberá pinchar el botón «Anexar Fichero» y seguir las indicaciones. En ningún caso el fichero anexo deberá exceder de 2 megabytes de información. El formato deberá ser pdf o tiff grupo 4.

1.1.4 Cumplimentados los datos del formulario y seleccionado el fichero a enviar mediante el procedimiento anterior, deberá pulsar el botón «Firmar».

1.1.5 Una vez aceptada la solicitud, el sistema devolverá en pantalla los datos del documento presentado, mediante el formulario correspondiente, indicando la persona que presenta la solicitud, la dirección del correo electrónico para envío de notificaciones al interesado, la fecha de presentación, el número de orden que acredita la solicitud presentada por el interesado, la fecha y hora en que queda registrada la solicitud, la huella digital generada, los ficheros anexados, en su caso, los puestos solicitados y el resto de datos propios de la solicitud.

1.1.6 Finalmente, al pulsar «Imprimir», se imprimirán todos los datos anteriores, en una o varias hojas, sirviendo como resguardo para el interesado.

**1.2 Criterios para la consulta de la solicitud.**

1.2.1 El interesado deberá acceder, mediante el navegador, a la dirección [www.mityc.es](http://www.mityc.es); seleccionará «Oficina virtual», «Presentación telemática de solicitudes para cubrir puestos vacantes en el Ministerio (convocados mediante concurso o libre designación)», «Consulta sobre el estado de tramitación de la solicitud».

1.2.2 A partir de la información obtenida del certificado electrónico del usuario, se le presentarán al mismo los números de solicitudes que ha presentado.

1.2.3 Al seleccionar un número de solicitud, se mostrará en pantalla un formulario con los datos en detalle correspondientes a la misma.

**10894** *ORDEN ITC/1542/2007, de 28 de mayo, por la que se efectúa convocatoria extraordinaria para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación en las Oficinas Económicas y Comerciales en el exterior para el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado.*

De acuerdo con lo previsto en los Art. 9 y 11.2.a) del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre, de Organización, Funciones y Provisión de Puestos de Trabajo de las Consejerías y Agregadurías de Economía y Comercio en las Misiones Diplomáticas de España, este Ministerio acuerda convocar, con carácter extraordinario, la provisión por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la Primera Parte y Segunda Parte del Anexo I de la presente Orden.

Esta convocatoria se realiza de conformidad con las siguientes bases:

Primera.—Los mencionados puestos de trabajo podrán ser solicitados exclusivamente por funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado.

Segunda.—Las solicitudes referidas a los puestos incluidos en la Segunda Parte del Anexo I de la presente Orden se resolverán de la siguiente forma:

a) Los funcionarios que los ocupan en la actualidad tienen prioridad para continuar en estos puestos.

b) Dichos funcionarios podrán solicitar cualquier puesto de la presente convocatoria, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 11.1.c) del Real Decreto 2827/1998.

c) En el supuesto de que alguno de los funcionarios que ocupan puestos de la Segunda Parte del Anexo I vaya destinado a otro puesto solicitado por él conforme a lo dispuesto en el apartado b) anterior, la vacante que deje será asignada entre los solicitantes de la misma, junto al resto de la convocatoria.

Tercera.—Será necesario el conocimiento del inglés como idioma de trabajo. Se considerará mérito adicional el conocimiento acreditado de otros idiomas de utilidad en el área de influencia de la respectiva Oficina Económica y Comercial solicitada.

Cuarta.—Los interesados deberán aportar una certificación expedida por la Unidad de Personal del Ministerio donde estén destinados. En caso de estar en situación administrativa distinta de la de servicio activo, dicha certificación será expedida por el Ministerio de adscripción del Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado. En ella deberá constar la relación de puestos desempeñados desde su ingreso en el Cuerpo (con las fechas de toma de posesión y cese en cada uno de los mismos), y los años de servicio prestado.

Quinta.—Las solicitudes deberán dirigirse mediante el Anexo II de esta Orden al Secretario de Estado de Turismo y Comercio, Paseo de la Castellana, 162, Planta 10, Madrid, en el plazo de catorce días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, conforme al Artículo 10 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre, de Organización, Funciones y Provisión de Puestos de Trabajo de las Consejerías y Agregadurías de Economía y Comercio en las Misiones Diplomáticas de España. También podrán presentarse las solicitudes a través de medios telemáticos mediante la cumplimentación de los modelos normalizados y preimpresos que aparecen en la siguiente dirección de Internet: [www.mityc.es](http://www.mityc.es), siguiendo los trámites concretos de gestión administrativa y los criterios específicos de utilización de técnicas telemáticas contenidas en el anexo III de esta convocatoria, de acuerdo con la Orden ITC/3928/2004 de 12 de noviembre (B.O.E. del 1 de diciembre), por la que se crea un registro telemático en este Ministerio.

Sexta.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Órgano Judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 28 de mayo de 2007.—El Ministro de Industria, Turismo y Comercio. P. D. (Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre), el Secretario de Estado de Turismo y Comercio, Pedro Mejía Gómez.